

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 680/2020

Anuncio sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a D. Manuel Carrasco Bermejo por no haber justificado los gastos correspondientes a la subvención recibida dentro de la Convocatoria de Subvenciones de 2018 de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y una vez intentada, por dos veces, la notificación a don Manuel Carrasco Bermejo, con DNI 80.066.680-T, en el domicilio que consta en su solicitud, sin

que haya resultado posible practicarla, por medio del presente anuncio, se procede a la notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 922/2019, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el inicio de expediente de reintegro de las cantidad de 2.500 euros, subvencionada en la Convocatoria de la Delegación de Cultura de 2018, por la causa prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 37 c) al incumplir la obligación de justificar, ya que la documentación presentada no acredita la realización de la totalidad de los gastos.

Asimismo, se le indica que, en un plazo de 10 días, puede presentar las alegaciones y documentación que considere oportuna, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Córdoba, a 27 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural, Emeterio Gavilán González.